



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.434/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 26 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva para el día 05 de Octubre del corriente año, en virtud de que integra el equipo de vóley femenino del Club Consejo Agrario Provincial, el cual participará de la "Liga Regional Sur de Vóley" 3° Fecha, que se llevará a cabo durante los días 05 al 08 de Octubre, en la Provincia de Tierra del Fuego Localidad Ushuaia;

QUE a Fs. 29 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE asimismo manifiesta que en caso de que se le otorgue la misma, le quedarían pendientes ONCE (11) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Paula ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 Del CCT Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, el día 05 de Octubre del corriente año, en virtud de que integra el equipo de vóley femenino del Club Consejo Agrario Provincial, el cual participará de la "Liga Regional Sur de Vóley", que se llevará a cabo durante los días 05 al 08 de Octubre, en la Provincia de Tierra del Fuego Localidad Ushuaia -

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes DOCE (11) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N° 566



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA RUGR